

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS



REF: Adjudica Licitación ID 4912-3-L115, Adquisición de Cupones de Gas Licuado Normal para los Socios del Bienestar.

DECRETO EX. N° 1761 /

CURACAUTIN, 21 DE SEPTIEMBRE 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio Exento N° 1697 de fecha 10 de SEPTIEMBRE 2015, que autoriza llamado a Licitación Pública para la adquisición de Cupones de Gas Licuado Normal para los Socios del Bienestar.
- 2.- La ley N° 19.886 del 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 " Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, denominada " Ley de Compras Publicas" y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto N° 250 publicado el 24 de septiembre 2004, que aprueba el Reglamentó de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Adquisición ID 4912-3-L115, publicada en el Portal, por Adquisición de Cupones de Gas Licuado Normal.
- 5.- El informe N° 43, de fecha 21 de SEPTIEMBRE 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual señala que se presentaron dos ofertas, a través del Portal www.mercadopublico.cl y se informa sobre evaluación.
- 6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado , sistematizado y actualizado fue fijado por decreto con Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Adquisición de Cupones de Gas Licuado Normal , para los Socios del Servicio de Bienestar ,Licitación N° ID 4912-3-L115 , al proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.** RUT: 96.928.510-K , por un valor de \$ 819.006 (Ochocientos Diecinueve mil seis pesos) IVA Incluido.
- 2.- El gasto que irroque el presente decreto Alcaldicio, impútese al Presupuesto del Servicio de Bienestar Personal Municipal Año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

JSA/GWS/VCG/mkm

DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Archivo Oficina de Parte ✓



JORGE SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna